

Alteración en el orden de los apellidos

LUIS LERCHUNDI VICENTE

La forma actual de la transmisión del apellido de los padres a los hijos consiste, como todo el mundo sabe, en la colocación del apellido paterno en primer lugar y el de la madre a continuación. Esta forma de transmisión conlleva lo que se entiende por “la perpetuación del apellido”, conservándose el paterno en posición prioritaria a través de las posteriores generaciones. El materno sin embargo, va siendo relegado al olvido de generación en generación de manera que prácticamente nos es imposible saber hoy cual ha sido el de nuestra bisabuela.

Esta “perpetuación del apellido” tiene tanta importancia en ciertos sectores que la falta de hijos varones produce cierta frustración, ya que supone la “pérdida” del apellido.

Sin embargo en la lectura de los documentos notariales y partidas bautismales de Usúrbil he encontrado algunos casos en los que esta forma de transmisión ha sido evitada siendo otro el mecanismo sucesorio del apellido. La excepción consiste en que cuando contrae matrimonio una mujer dueña de una casa solar cuyo nombre coincide con su apellido, al cabo de un período de transición distinto para cada caso, el apelativo materno o lo que es quizá más exacto, el nombre del solar, sustituye al paterno en su posición hegemónica.

Veamos un ejemplo que luego desarrollaremos: Los descendientes de un matrimonio formado por Martín de Bacardaztegui y María Martín de Lizarraga, dueña de la casa de Lizarraga, desembocarán en el siglo XIX con el nombre de la casa solar en primer lugar, habiéndose abandonado el de Bacardaztegui.

Esto no quiere decir que en todos los casos en que una heredera aporta su casa al matrimonio se va a cumplir la sustitución del apellido paterno, antes

bien son casos poco frecuentes. También hay que precisar que la época en que se ha detectado esta sustitución es en la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII.

¿Cuáles son las razones que abonan este hecho de excepción? ¿Quizá la importancia imperante del caserío en todos los aspectos de la vida en aquellos años? Desconociendo las causas que motivan este hecho la única pretensión de estas líneas es la de constatar su existencia.

Los casos que se van a analizar son los siguientes:

- 1º Maese Domingo de Echenagusía / María Pérez de Yrigoyen, dueña de la casa de Yrigoyen en Zubieta.
- 2º Domingo de Saroe / Catalina de Gaztañaga, dueña de Gaztañaga de Usúrbil.
- 3º Martín de Bacardaztegui / María Martín de Lizarraga, propietaria de la casa solar de Lizarraga en la Universidad de Zubieta.
- 4º Domingo de Soroa / Catalina de Berridi, heredera de Berridi también en Zubieta.

Durante la lectura de las siguientes líneas hay que tener en cuenta que el exceso en la reproducción de los apellidos tiene por objeto aclarar que en el documento que en ese momento se comenta, el personaje citado aparece con ese apellido; en segundo lugar los documentos citados no tienen valor probatorio de lo que se afirma por sí solos, sino que son representativos de más documentos que siguen la misma tendencia.

La calificación de los tramos sucesorios como 1ª, 2ª, 3ª... generación se hace a partir del matrimonio en el que aparece el varón que aporta el apellido que va a ser sustituido.

Echenagusía Yrigoyen

Aproximadamente hacia 1530 se casaron Mª Pérez de Yrigoyen, dueña de la casa de Yrigoyen, con Maese Domingo de Echenagusía, vecinos ambos de la Universidad de Zubieta. Durante su matrimonio tuvieron diez hijos, 5 varones y 5 hembras.¹ Tres de sus hijos son recogidos en el libro primero de bautismos de San Salvador de Usúrbil con los apellidos Echenagusía Yri-

(1) "Escritura de Domingo de Echenagusía con algunas renunciaciones de sus hermanos". 8 de Marzo de 1564; Archivo de Protocolos de Oñate. (A.P.O.)III-946; fol 101-103 vtª.

goien, siendo llamado el padre en una de las partidas Domingo de Echenagusía “dueño de Yrigoién” y en otra “el de Yrigoién”.

El 10 de abril de 1562 aquejada de una dolencia de la cual logrará recuperarse, M^a Pérez otorga su testamento y en él señala, entre otras cosas, las legítimas de sus hijos e hijas y les ruega “se contenten y no tengan contienda ninguna con mi heredero que de yuso será nombrado porque la memoria de la dicha casa de Yrigoyen donde yo soy propietaria quede en pie...” diciendo más adelante “...nombro e instituyo por mi heredero universal (...) al dicho Domingo de Yrigoyen mi hijo mayor y de dicho mi marido, al cual mejoro en tercio y quinto...”²

Dieciséis meses después del otorgamiento de su testamento, superada su enfermedad, se reúnen el matrimonio y “Domingo de Yrigoyen su hijo legítimo el mayor de ellos” con Catalina de Amosarrain y su hermano Gregorio dueño de la casa de su apellido, para otorgar el contrato de casamiento entre ella y Domingo. En el acuerdo dotal los padres de Domingo le mejoran en tercio y quinto y le otorgan la casa de Yrigoyen con todos sus pertenecidos.³

En estos documentos Maese Domingo de Echenagusía y sus hijos son nombrados de varias formas. En unas ocasiones, incluso dentro del mismo documento, se utiliza el apellido Echenagusía, en otras Yrigoyen, y algunas veces, Domingo padre e hijo, aparecen con ambos apellidos, cosa que se repetirá a lo largo de la vida del heredero. Así en 1582 su hermana Catalina de Yrigoyen, viuda de Joanes de Arracubia, renuncia a sus legítimas en favor de Domingo de Echenagusía e Yrigoyen, poseedor de la dicha casa de Yrigoyen.⁴

El nuevo matrimonio tiene un hijo llamado Tomás que nace en mayo de 1563 siendo nominados sus padres, en el libro de bautismos de la villa de Usúrbil, como Domingo de Yrigoyen y Catalina de Amosarrain.⁵

Tomás a lo largo de su vida visitará frecuentemente al escribano y todas las veces que se le ve aparecer en documento notarial ha sido exclusivamente con el apellido Yrigoyen sin aparecer nunca Echenagusía solo o acompañado de Yrigoién. Tomás se casa con Mariana de Berridi —en realidad Mariana

(2) Testamento de María Pérez de Yrigoyen. 10.04.1563.A.P.O.III-931; fol 42-44 r

(3) Contrato de casamiento de Domingo de Yrigoyen. 24.08.1563; A.P.O.III-946; fol 51-56 r.

(4) “Renunciación para Domingo de Echenagusía otorgada por Catalina de Yrigoién”. 01.07.1582.A.P.O. III-2710; s/f.

(5) Libro primero de bautizados de Usúrbil. Archivo Histórico Diocesano de Sn.Sn. (A.H.D.S.S.)

de Soroa Berridi, hija de la casa de Berridi de Zubieta— y tiene con ella tres hijos: dos mujeres, ambas de nombre María, y un varón llamado Joanes. En sus partidas bautismales los padres aparecen como Tomás de Yrigoyen y Mariana de Berridi.⁶

Vamos a examinar brevemente algunos documentos notariales de carácter familiar de Tomás y de sus hijos; en ellos no se incluye otro apellido que no sea el de Yrigoyen.

El 11 de Diciembre de 1617 en la casa de Berridi, sita en la Universidad de Zubieta, se otorga el contrato dotal entre Joanes de Berridi y María de Unanue. Acuden al acto Mariana de Berridi, que es tía de Joanes, con su marido Tomás de Yrigoyen. El novio es nombrado sucesor de la casa de Berridi y reconoce, entre otras obligaciones, que todavía debe su casa parte de la dote que se le prometió a su tía Mariana. En todas las ocasiones en que Tomás aparece a lo largo del documento su apellido es Yrigoyen.⁷

En Agosto de 1628, en la villa de Zizúrquil, “parecieron presentes de una Tomás de Yrigoyen, dueño y señor propietario de la casa y solar de Yrigoyen y de todos sus pertenecidos sita en la población de Zubieta de la parte de la villa de San Sebastián, y de la otra Sebastián de Çatarayn y María de Yrigoyen su mujer, hija legítima del dicho Tomás de Yrigoyen, residentes al presente en la tierra de Aduna...”⁸

Parece que las relaciones familiares no habían sido del todo buenas entre Tomás, su hija y yerno, pues estos se habían casado sin su consentimiento; por ello hasta ahora María no había sido dotada con cosa alguna. Sin embargo, Tomás se ha dado cuenta que en el tiempo que llevan de matrimonio se comportan como buenos casados y que han tenido descendencia, “hijos de bendición”. Además de constatar esta buena conducta reconoce que siempre le había tenido a María particular cariño y como ahora está en la misma disposición afectiva la dota mejorándola en el tercio y quinto de la casa de Yrigoyen y les invita a que vayan a vivir con él a Zubieta. También cita Tomás a su hijo Juanes de Yrigoyen, al que señala el importe de la legítima paterna y materna que le toca de sus bienes.

(6) Libro primero de Bautizados de Usúrbil. A.H.D.S.S.

(7) “Contrato matrimonial dentre Juanes de Berridi y María de Hunanue”. 11.12.1617; A.P.O. III-1058; fol 114-119 v^o.

(8) “Contrato de Sebastián de Catarayn y su mujer”. 30.08.1628. Archivo General de Guipúzcoa en Tolosa. (A.G.G.) PT-IPT 2505; fol 235-238 v^o.

Mariana de Berridi cuando otorga su testamento en 1631 declara que es mujer legítima de Tomás de Yrigoyen y dota generosamente a su hijo Juanes de Yrigoyen, a quien nombra su heredero universal, y envía a su nieta Mariana de Yrigoyen un cobertor de plumas como herencia. Es curioso observar, como se refleja en los documentos anteriores, la clara preferencia que tiene el padre por su hija y la madre por el hijo.⁹

Años más tarde Sebastián de Catarain enviudó de María, y al casarse en segundas nupcias con Bárbara de Menarrieta dice que durante su primer matrimonio hizo muchas mejoras en la casa de Yrigoyen y además pagó los sufragios de la difunta María de Yrigoyen y de sus suegros Tomás de Yrigoyen y Mariana de Berridi; por todo ello había pedido a su hijo del primer matrimonio Juanes de Zatarain, actual poseedor de la casa solar, que le indemnizara las mejoras que efectuó en la casa.¹⁰

Los descendientes del matrimonio Zatarain/Yrigoién llevarán el Zatarain como primer apellido por lo que el cambio de Echenagusía por Yrigoyen es breve, durará dos generaciones, pero se expresará con toda claridad.

Se puede apreciar que en la primera generación —la de Domingo y Catalina de Amasorrain— en la que se da el cambio de apellido, o más bien se toma el nombre de la casa solar por primero de ellos, aparece en los documentos predominantemente el apellido Yrigoyen pero también ambos, el paterno y materno, sin importar el orden. Sin embargo con Tomás y sus hijos el apellido Yrigoyen se consolida desapareciendo el de Echenagusía totalmente.

Saroe Gaztañaga

Domingo de Saroe (o Sarobe), que nace aproximadamente hacia el año 1504 y muere entre el comienzo de Enero de 1566 y el de 1568, se casó con Catalina de Gaztañaga dueña de la casa solar de su apellido.

1ª Generación:

Joanes de Gaztañaga y M^a Esteban de Araeta

Catalina de Gaztañaga otorga testamento en junio de 1583 y declara la existencia de cuatro hijos, Joanes, Domingo y dos mujeres llamadas María. Dos de ellos, María y Domingo, presumiblemente los más jóvenes, vienen

(9) Testamento de Mariana de Berridi. 19.04.1631; A.P.O.III-1071; Fol 32-33 vt^a.

(10) "Carta de pago por Sebastián de Catarain y Bárbara de Menarrieta su mujer en favor de Joanes de Zatarain". 28.10.1670; A.P.O.III-1213; 290-291 vt^a.

reflejados en el libro de bautizados de Usúrbil con los apellidos Saroe y Gaztañaga, pero las partidas bautismales de los otros dos hermanos no constan en él.¹¹

Catalina nos dice en su testamento que Joanes, el heredero, se ha casado con M^a Esteban de Araeta y que ella le ha entregado su casa de Gaztañaga; asimismo cuenta que su hija María de Gaztañaga contrajo matrimonio con Juanes de Echebeste y que ya le ha pagado sus legítimas.¹²

En abril de 1572, Catalina otorga en la casa de Gaztañaga, que está próxima a la iglesia parroquial, el recibo de parte de la dote que su nuera trajo al matrimonio con su hijo Juanes de Saroe. El padre de M^a Esteban, Martín Pérez de Araeta, y su hermano Beltrán le han entregado en mano 130 ducados a cuenta de los que le prometieron en el contrato matrimonial; además ya ha recibido los bienes muebles prometidos por los dos hermanos entregando el tío, ya que también intervino en la dote, una vaca nueva a su sobrina.¹³

En esta primera generación en los documentos examinados en que aparece Joanes, es poco frecuente que se le denomine por el apellido de Saroe aunque sí consta así en alguna ocasión. Por ejemplo, cuando ante la muerte de su consuegro su hermano Beltrán, como fiador del primero para el pago de la dote, entrega a Catalina lo que faltaba de ella, esta dice:

...y Beltrán de Araneta, vecino de la villa de San Sebastián, como su fiador, veinte ducados de resta del dote que le ofrecieron con María Esteban de Araneta, hija del dicho Martín Pérez, en casamiento con Joanes de Saroe, mi hijo...¹⁴

Sin embargo generalmente la identificación más usada es Gaztañaga Saroe o viceversa y también Gaztañaga a secas.

2ª Generación: Beltrán de Gaztañaga y M^a Pérez de Artusa

El heredero de Juanes y M^a Esteban es su hijo Beltrán. Este no ha sido recogido en el libro de bautizados de Usúrbil pero sí lo han sido tres hermanos

(11) Libro 1º de Bautizados de San Salvador de Usúrbil; A.H.D.S.S.

(12) "Testamento de Catalina de Gaztañaga vda de Domingo de Saroe". 14.06.1583; A.P.O. III-2710; s/f

(13) "Carta de pago de Martín Pérez y Beltrán de Araneta por la señora de Gaztañaga". 14.04.1572; A.P.O. III-956; fol 79-80 r.

(14) "Carta de pago de Beltrán de Araneta". 04.09.1577; A.P.O. III-961; fol 49 r y vt^a.

suyos; dos llamados Joanes, y el tercero Domingo, diciendo sus partidas bautismales que sus padres son Joanes de Gaztañaga y M^a Esteban de Araeta.

La cadena sucesoria se refleja fielmente en el contrato matrimonial entre Beltrán y su prometida M^a López de Artusa, hija de Joanes de Artusa y Catalina de Arbiza, dueños de la casa de Artusa sita en Zubieta. En él Joanes y M^a Esteban dicen que:

...daban y donaban, dieron y donaron en dote y por dote y donación protrenupcias por causa onerosa de matrimonio al dicho Beltrán de Gaztañaga, su hijo mayor, y con él a la dicha M^a Pérez de Artusa, su esposa y para los hijos que nuestro señor del dicho matrimonio les diere la dicha su casa de Gaztañaga (...) y le nombraron al dicho Beltrán de Gaztañaga su hijo por su heredero universal y le mejoraron en la tercia y quinta parte de todos los dichos bienes...¹⁵

Al resto de los hijos se les señalan sus legítimas y recae la obligación del pago de las mismas en Beltrán al que una vez donada la casa de Gaztañaga y todos sus pertenecidos, sus padres, quizá apiadados de la carga que cae sobre sus espaldas, le aumentan su patrimonio con algunos bienes raíces y ganado que habían reservado para ellos. Entre otras cosas le dan el monte llamado Bolalecu, que está junto a la casa, y una vaca preñada llamada Andrea. El destino que se da a la dote que trae M^a Pérez es cancelar las deudas de sus suegros y si sobrase algo se usará en ayudar a satisfacer las legítimas de sus cuñados.

A partir de Beltrán todos los documentos notariales consultados que hacen referencia a miembros de esta familia lo hacen usando el apellido Gaztañaga, incluyendo las referencias a Joanes, padre de Beltrán. Ni qué decir tiene que en todas las partidas bautismales relativas a la familia, que se incluyen en el libro 2^o de bautizados de Usúrbil desde 1605 a 1658, el apellido anotado es Gaztañaga, desapareciendo completamente el uso del apellido Saroe.

En febrero de 1610 se otorgan dos escrituras. La primera ante el escribano de Hernani y la segunda ante el de Usúrbil, que tienen entre sus protagonistas a miembros de la familia.

(15) "Contrato entre Beltrán de Gaztañaga y Mari Pérez de Artusa, su mujer". 15.09.1604; A.P.O. III-2714; s/f.

En esas fechas es freyra o serora de la iglesia parroquial de San Salvador de Usúrbil M^a Miguel de Almia que lleva a sus más de 60 años de edad, treinta y cuatro de servicios al culto religioso.

Desde hace algunos años a esta parte M^a Miguel está frecuentemente enferma en cama sin atender bien sus obligaciones. Dándose cuenta de que en el futuro la cosa no va a mejorar pide al obispo de Pamplona y a su juez de visita que manden al Doctor Don Nicolás de Plazaola, actual patrón divisero de la iglesia, que presente nombramiento de serora ante las autoridades eclesiásticas de Pamplona. De esta manera, mientras viva, tendrá ayuda en los trabajos de la iglesia y a su fallecimiento quedará la nueva serora como única en el cargo.

Para la presentación de esta petición en Pamplona, M^a Miguel da y “otorga todo su poder cumplido libre llenero y bastante, cual de derecho en tal caso se requiere y es necesario, a Beltrán de Gaztañaga”.¹⁶

Antes de dos semanas se recibe la licencia del obispado para que Don Nicolás haga su elección la cual recaerá “...en Catalina de Gaztañaga, hija legítima de Juanes de Gaztañaga y M^a Esteban de Araeta, vecinos de la dicha villa y naturales de ella”. Catalina es “persona en quien concurren las calidades que se requieren para el dicho oficio de serora por ser persona hábil y suficiente para ello y doncella honrada honesta y recogida y de buena vida y fama...” por lo que Don Nicolás espera que se le otorgue el título que le faculte para el ejercicio del dicho cargo.

Don Nicolás a su vez da poder para que le represente y “para hacer las diligencias necesarias (...) a Beltrán de Gaztañaga” con facultad de firmar por él.¹⁷

3^a Generación:

Pedro de Gaztañaga y Lucia de Yrigoyen

En julio de 1617 y junio de 1628 se realiza la lista de armas de la villa de Usúrbil acudiendo con ellas los vecinos a la plaza de Elizalde. En la primera ocasión acude Beltrán y es apuntado en la lista con el apellido de Gaztañaga entre Domingo de Yrigoyen Saroe y Alonso de Echenagusía. En la segunda,

(16) “Poder de Mari Miguel de Almia en razón de la nombración de freyra de la parrochial de Sant Salvador de Usúrbil”. 02.02.1610; A.P.O. III-1007; fol 42-43 r.

(17) “Nombración de serora de la parroquial de Husúrbil en Catalina de Gaztañaga”. 26.02.1610; A.P.O.III-2714; s/f,

armado con arcabuz, cuerda, pólvora y balas se sitúa, con el mismo apellido, entre Francisco de Arriola y Juanes de Ycaguirre. A esta segunda relación que abarca a 108 soldados de infantería se asoma también Pedro de Gaztañaga, hijo de Beltrán, que acude sustituyendo a Esteban de Arrillaga.¹⁸

Acabada la revista el alcalde les mandó a todos los presentes que estuviesen “bien prevenidos ciertos y prontos para el servicio del rey nuestro señor y defensa de la patria, pena de rebeldes y de cada cincuenta mil maravedís...”

Catalina, hija de Beltrán, se ha casado con Sebastián de Olarría, dueño de la casa de Hermotegui Andia, sobreviniéndole a éste la muerte bastante joven por lo que otorga su testamento en mayo del año de 1636, en el que encarga:

...se me haga el entierro y los demás funerales conforme a la calidad de mi persona y uso y costumbre de esta villa a disposición de Catalina de Gaztañaga, mi legítima mujer.¹⁹

También tiene Sebastián un recuerdo para la tía de su esposa:

A Catalina de Gaztañaga, serora de la dicha iglesia parroquial de esta villa, le mando una novilla de dos años que tengo, por el amor que le tengo y me encomiende a Dios y se le dé luego que yo falleciere.

A continuación Sebastián nos deja unos párrafos que ilustran perfectamente la línea de descendencia de los Gaztañaga:

Declaro que, como dicho es, estoy casado legítimamente con la dicha Catalina de Gaztañaga, mi mujer, hija legítima de Beltrán de Gaztañaga y M^a Pérez de Artusa, su mujer, sus padres ya difuntos, dueños que fueron de la casa de Gaztañaga y su pertenecido, vecinos de esta villa, y al presente lo es tal dueño de ella Pedro de Gaztañaga, mi cuñado, hermano de la dicha mi mujer e hijo legítimo y heredero mejorado de los susodichos...

Catalina está embarazada de 7 u 8 meses y Sebastián nombra por heredero al póstumo o póstuma y hasta que llegue a edad suficiente para hacerse cargo de los bienes deja como usufructuaria, tenedora y poseedora, a su mujer. Olarría, hombre prevenido, por si su hijo llega a morir sin descendencia deja establecidas unas directrices sucesorias:

Declaro que si el dicho póstumo o póstuma que pariere la dicha Catalina de Gaztañaga, mi legítima mujer, falleciere sin hijos legítimos en este caso

(18) “Alcalde Licenciado Gamboa”. 21.07.1617; A.P.O.III-2713; s/f. “Lista de infantería de la villa de Usúrbil”. 22.06.1628; A.P.O. II-1279; fol 116-118 v^{ta}.

(19) “Testamento de Sebastián de Olarría”. 28.05.1636; fol 86-89 v^{ta}, III-2716 P.O.

es mi voluntad mando y pongo por condición que uno de los hijos o hijas del dicho Pedro de Gaztañaga y Lucía de Yrigoyen, su mujer, vecinos de esta villa...

Lucía de Yrigoyen es hija de Domingo de Yrigoyen y M^a de Urrizmendi dueños de la casa solar de Saroe. Su hermana Catalina, mejorada en tercio y quinto, se casará con Juan de Soroa, maestre mayor por Su Majestad de las fábricas de galeones de la provincia de Guipuzcoa y dará lugar al nacimiento del vínculo de Soroa y Saroe.

**4^a Generación última de esta rama:
Dña Catalina y Don Domingo de Gaztañaga,
monja la primera y canónigo el segundo**

En noviembre de 1653 se presenta Catalina, vda. de Olarria, ante el Alcalde de Usúrbil pidiendo que se abra información para proceder a la apertura del testamento cerrado que otorgó hace treinta y ocho días su hermano Pedro de Gaztañaga, recientemente fallecido.²⁰

Pedro ha estado casado dos veces: La primera con Lucía de Yrigoyen y la segunda con Gracia de Unamberro. Con está última no ha dejado descendencia pero sí la tuvo con Lucía.

En el libro de bautizados de Usúrbil aparecen siete hijos, aunque en el momento de su muerte sólo deja como sucesores a Domingo y Catalina. Por cierto, los dos últimos hijos anotados, Joanes e Isabel, son gemelos y el rector pone una nota diciendo que son fruto de una misma ventrada.

Domingo está estudiando para sacerdote y llegará en su carrera eclesiástica a ostentar el título de Doctor canónigo de la Santa Iglesia de Toledo. Catalina es nombrada heredera pero profesará monja de velo negro del coro en el convento de San Agustín de Hernani en Octubre de 1672, ratificando su libre voluntad de profesar declarando ser hija de Pedro de Gaztañaga y Lucía de Yrigoyen y tener "36 años poco más o menos", siendo en realidad su verdadera edad 38 años pues nació el 8 de Febrero de 1634.

Don Domingo de Gaztañaga fallece el día 24 de Junio de 1709 dejando como herederos del vínculo a Martín de Gaztañaga, su primo carnal, hijo de Sebastián y Gracia de Asteasuaynzarra. Sebastián ha usado también siempre

(20) "Testamento de Pedro de Gaztañaga". 02.11.1653; A.P.O. III-2718; fol 75 y sgts.

en todos los documentos y partidas bautismales como único apellido Gaztañaga, cosa que seguirán haciendo sus descendientes.²¹

Barcardaztegui / Lizarraga

En la segunda mitad del siglo XVI vivía en Hernani o Zubieta, el matrimonio formado por Beltrán de Araneta (o Araeta) y María de Lizarraga. A la pareja, durante su matrimonio los vientos de la fortuna les habían soplado de cara y habían conseguido una cómoda situación económica. Sin embargo como la dicha no podía ser completa no habían tenido descendencia.

Beltrán tiene un hermano llamado Martín Pérez, casado con M^a Dominguez de Olló, al que le había sucedido lo contrario: su situación económica era modesta y tenía muchos hijos, por lo que tener que dotarlos para el matrimonio suponía un verdadero quebradero de cabeza.

Beltrán y María pensaron que era de justicia compartir sus bienes y favorecer con ellos a parientes cercanos dotándolos en su casamiento, ya que el matrimonio no tenía hijos con quien hacerlo. Tenemos constancia de que intervienen por lo menos en la dote de tres esponsales: en los de Joanes de Gaztañaga, Martín Arano Lizarraga y Joanes de Bacardaztegui Lizarraga con M^a Esteban, Marina y Catalina de Araneta respectivamente. Las tres doncellas eran hijas del hermano de Beltrán y los dos últimos novios, sobrinos de su esposa María.²²

1^a Generación:

Joanes de Bacardaztegui Lizarraga y Catalina de Celaiandia

En Abril de 1567 se otorga el contrato dotal entre Joanes de Lizarraga y Catalina de Araeta aunque el matrimonio se había realizado cuatro años antes.

(21) Ver "Testamento de Catalina de Gaztañaga" (La serora) 02.03.1646; A.P.O. III-2717; fol 14-15 r.

"Contrato matrimonial entre Sebastián de Gaztañaga y Gracia de Asteasuaynzarra". 10.01.1638; A.G.G.; CO. UCO 29, fol 165-168 r.

"Testamento de Sebastián de Gaztañaga y Gracia de Asteasuaynzarra" 05.04.1677; A.P.O. III-1874; fol 83-85 vt^a.

"Testamento de Don Domingo de Gaztañaga". 07.01.1709; A.G.G. CO MCI 2710. fol 2-9 vt^a.
Uso único de Gaztañaga en toda las redacciones de los documentos.

(22) "Contrato de casamiento de Juanes de Licarraga y Catalina de Araneta su mujer. 23.04.1567; A.P.O. III-951; 19-23 r.

"Carta de pago de Martín Pérez y Beltrán de Araneta por la señora de Gaztañaga". 04.09.1577; A.P.O. III-961; fol 49 r y vt^a.

"Contrato de casamiento de Martín Arano de Alsua y Marina de Araneta su mujer". 28.02.1569; A.P.O. III-953; fol 20-23 r.

Joanes, el novio, es hijo de Martín de Bacardaztegui y M^a Martín de Lizarraga. Esta última dueña de la casa de su apellido sita en la Universidad de Zubieta, jurisdicción de Usúrbil. Beltrán había pedido a los padres que con motivo de su matrimonio nombraran a Joanes como heredero de la casa de Lizarraga, a lo que estos accedieron. En la redacción del contrato vemos que el apellido Bacardaztegui es usado sólo por Martín y ninguno de sus hijos es llamado así; todos ellos son llamados Lizarraga.

Este posicionamiento del apellido materno en el primer lugar aparece también en el testamento que otorga María Martín en junio de 1576. María vuelve a reafirmar la mejora hecha a Joanes y señala las legítimas de sus otros dos hijos, Pedro y Gracia de Lizarraga, encargando a este último que se preocupe y cuide de su hermana. Como nota curiosa diremos que dispone también el reparto de sus colmenas entre sus tres hijos.

Gracia, que se ha casado con Domingo de Arbiza, tiene registrados en el libro de bautizados a cuatro hijos que aparecen con Bacardaztegui como apellido materno.²³ Joanes tiene anotados cuatro hijos y su hermano Pedro, que se ha casado a la casa de Berrayarza, tres. Ambos bautizan a tres de sus hijos respectivamente con el apellido Bacardaztegui en primer lugar, pero el cuarto de Joanes lo es con Lizarraga de primero. El matrimonio Bacardaztegui Araeta (o Lizarraga Araeta) tuvo además de estos cuatro anotados otros cinco hijos que no aparecen en el libro de bautizados, entre los que se encuentra Domingo, el próximo sucesor de la casa de Lizarraga.²⁴

Vemos que el abandono del apellido Bacardaztegui no se va a producir bruscamente de una generación a otra, sino que va a necesitar llegar a la tercera generación para consolidarse como primer y único apellido. Este periodo de transición que abarca distintos tramos sucesorios para cada caso es un hecho que parece se puede generalizar en los casos aquí comentados.

En la familia Lizarraga en esta y en la siguiente generación se utilizará frecuentemente la forma Bacardaztegui Lizarraga y también cualquiera de los dos apellidos por separado, pudiendo darse en un mismo documento la presencia de cualquiera de las tres posibilidades.

(23) "Testamento de María de Lizarraga, vda. mujer de Martín de Bacardaztegui". 22.06.1576; A.P.O. III-2710, s/f. y libro primero de Bautismos de San Salvador de Usúrbil. A.H.D.S.S.

(24) Primer libro de bautizados de San Salvador de Usúrbil. A.H.D.S.S.

2º Generación:**Domingo de Bacardaztegui Lizarraga y Catalina de Celaiaandia**

Domingo se casará con Catalina de Celaiaandía, que es hija de Joanes de Celaiaandía y Elena de Guilisasti, dueños de la casa de Guilisasti, celebrándose la escritura de compromiso en Septiembre de 1599.

En la redacción del documento²⁵ aparecen los dos apellidos juntos y, sobre todo, Barcardaztegui en solitario. No obstante, inmediatamente después del contrato hay un documento de la misma fecha relativo a los fiadores que se responsabilizan del pago de la dote por parte de Joanes de Bacardaztegui, en el que a éste y a su hijo Domingo se les apellida en alguna ocasión solamente Lizarraga. Lo mismo ocurrirá en Enero de 1606 con motivo de la escritura de compromiso entre Juanes de Arcabaleta y Catalina de Lizarraga, hermana de Domingo. En este momento Joanes, el padre, ya ha fallecido y acude a la formalización del documento por parte de los Lizarraga su viuda Catalina de Araeta, su hijo Domingo y Catalina, la novia.

En todo el texto del acuerdo el único apellido usado es Lizarraga incluso para nombrar al fallecido Joanes, y no aparece Bacardaztegui en ningún momento.²⁶

María, una de las hijas de Domingo y Catalina, celebrará su matrimonio con Martín de Asteasuainzarra redactándose el correspondiente contrato en 1633. En esta ocasión se usa a veces el apellido Bacardaztegui y Lizarraga juntos y en otras Bacardaztegui solo; no es usado de manera aislada Lizarraga.²⁷

Esta segunda generación tiene seis hijos. Tres de ellos vienen asentados en el libro de bautizados con el apellido Lizarraga, sin embargo, los documentos notariales nos dan razón de la existencia de otros tres más. El heredero y sucesor de la casa de Lizarraga es Martín Pérez de Lizarraga que utilizará definitivamente este apellido como único apellido paterno.

(25) "Contrato matrimonial entre Domingo de Bacardaztegui Lizarraga y Catalina de Celayandía". 04.09.1599; A.P.O. III-988; fol 154-161 vt^o. Cuando nos referimos a los dos apellidos nos referimos a los dos que son objeto de substitución: Bacardaztegui y Lizarraga.

(26) "Contrato matrimonial entre Joanes de Arçabaleta y Catalina de Lizarraga en Zubietta". 21.01.1606; A.P.O. III-1004; fol 22-27 vt^o.

(27) "Escritura de contrato entre Martín de Asteasuainzarra y Domingo de Bacardaztegui". 11.05.1633; A.P.O.III-2715; fol 61-62 r.

3ª Generación:

Martín Pérez de Lizarraga y Gracia de Yllumbe

En agosto de 1650 Martín Pérez de Lizarraga y su esposa, Gracia de Yllumbe, hija de Cristóbal de Yllumbe y Francisca de Zatarain, dueños de la casa de Yllumbe, reconocen haber recibido de sus suegros y padres las legítimas que le correspondían a Gracia en la casa de Yllumbe.²⁸ En este documento y en todos en los que hemos visto que interviene Martín Pérez se le llama siempre Lizarraga.

Hay que reseñar que cuando Martín Pérez, en septiembre del mismo año, obtiene de sus hermanas Catalina y María de Lizarraga el reconocimiento de haber recibido de él sus legítimas que les pertenecían con motivo de sus matrimonios, lo identifican como heredero mejorado de la casa de Lizarraga e hijo de Domingo de Lizarraga y Catalina de Celaindía. Es en esta generación cuando se generaliza en los documentos notariales el uso en solitario del apellido Lizarraga como apellido paterno cayendo en el olvido cualquier otro.

4ª Generación:

Sebastián de Lizarraga y Simona de Lasarte

En la tercera generación había tomado ya carta de naturaleza el uso generalizado de Lizarraga como única denominación paterna y de ahora en adelante no hace mas que reafirmarse su continuidad.

En Marzo de 1659 Martín Pérez muere sin testar con escribano pero delante de testigos confiesa su última voluntad nombrando por heredero a su hijo Sebastián, uno de sus ocho hijos vivos. Al no haber escribano de por medio se va a producir una reclamación de los hijos desfavorecidos que será desestimada por la justicia ordinaria de Usúrbil, representada por su alcalde.²⁹

En Abril de 1684 Antonio de Lizarraga se casa en Orío con la oriotarra Agustina de Aizpurua la cual recibe por dote la casa Ernialdeenea, sita en el cuerpo de la villa. Antonio se dota con las legítimas “que le tocan y pertenecen en la casa de Lizarraga, sita y sus términos en la dicha comunidad de Zubieta, por medios de Martin Pérez de Lizarraga difunto y de Gracia de Yllumbe, sus padres...”³⁰

(28) Sin título. 24.08.1650; A.P.O. III-2718; fol 65-66 vta.

(29) “Autos de Sebastián de Licarraga hijo de Martín Pérez de Licarraga para reducir su voluntad a documento público”. 03.04.1659; A.P.O. III-2719; fol 21 y sgtes.

(30) “Escritura de contrato matrimonial entre Antonio de Lizarraga vecino de la Universidad de Zubieta y Agustina de Aizpurua vecina de la villa de Orío”. 29.04.1684; A.P.O. III-2723; fol 62-64 vta.

En Agosto de 1698 Josepha de Lizarraga, que se ha ido a vivir con su hermano Antonio a la villa de Orio, otorga su testamento y en él, cuando nombra a varios de sus familiares a todos los denomina Lizarraga exclusivamente. Nombra heredero a su hermano Antonio, a su mujer e hija, Gracia de Rivera y Gertrudis de Lizarraga respectivamente, —parece que Antonio ha enviudado y contraído nuevas nupcias— y pide que se les cobre un préstamo que les hizo a Sebastián y Simona de Lasarte, hermano y cuñada.

Sebastián que tiene una frecuente aparición en documentos notariales a lo largo de su vida aparecerá siempre con el apellido de la casa solar.

5ª Generación:

Francisco de Lizarraga y Maria Ana de Galatas

Esta generación es fruto de la unión de Francisco y Mari Ana de Galatas. No hemos visto ningún documento perteneciente a esta generación pero no hay razón para pensar en ningún cambio ya que en los documentos vistos en la siguiente no se advierte sino una estable continuidad del apellido Lizarraga en primer término.

6ª Generación:

Antonio de Lizarraga y Francisca de Zatarain

Francisco y Mari Ana de Galatas se presentan ante notario, el 16 de Enero de 1756 para otorgar el contrato matrimonial de su hijo Antonio con Francisca de Zatarain, hija del difunto Juan de Zatarain y María Rosa de Aizpurua. También se presenta Juan Miguel de Zatarain, hermano e hijo de los anteriores, que es el actual dueño de la casa de Yrigoien, sita en la comunidad de Zubieta.³¹

Los Lizarraga confiesan tener otros dos hijos, Gabriel y Catalina de Lizarraga “y tienen por sus bienes raíces la casa solar de su *apellido* de Lizarraga” y nombran por su sucesor a su hijo Antonio.

Un mes y medio más tarde, en un documento cuya finalidad parece que es aclarar la situación económica actual para el nuevo heredero, Catalina de Lizarraga, hermana de Antonio, reconoce que ha cobrado sus legítimas paternas y maternas al casarse con Francisco de Elgorriaga.³²

(31) “Contrato matrimonial para el casamiento de Antonio de Lizarraga y Francisca de Zatarain”. 16.01.1756; A.P.O. III-1362; fol 5-9 r.

(32) “Carta de pago, donación y renunciación por Cathalina de Lizarraga y su marido para Francisco de Lizarraga”. 01.03.1756; A.P.O. III-1362; fol 35-37 r.

Desde el año 1758 en las partidas bautismales de los Lizarraga se incluye la identificación de los abuelos paternos y maternos, lo que nos permite una cómoda formación de la línea sucesoria de la familia. Aunque no hemos consultado ningún documento de estas fechas creemos que no es necesario hacerlo pues el apellido paterno a estas alturas ya goza de la consideración de primer apellido obligatorio y el apellido anotado en las partidas bautismales es el perteneciente al padre del recién nacido legítimo. Esta afirmación, que no puede ser mantenida frecuentemente en el espacio de tiempo comprendido entre el comienzo de las anotaciones bautismales de Usúrbil en 1528 y la primera mitad del siglo XVII, sí se puede considerar ya como válida en estos momentos.

A) Los Soroa Berridi de Zubieta

En los documentos notariales de Usúrbil el apellido Soroa tiene una aparición abundantísima abarcando a las distintas ramas de los Soroa: Soroa Berridi, Soroa Galardi de yuso y de suso, Soroa Lerchundi, Soroa Arpidegui y Soroa. La línea que vamos a analizar aquí de manera prioritaria es la rama de los Soroa Berridi, hijos de la casa solar de Berridi, sita en la Comunidad de Zubieta.

A mediados del siglo XV se casaron Domingo de Soroa y Catalina de Berridi, hija de Juan de Berridi y Domenja de Lasarte Amasorrain, dueños estos últimos de la casa de Berridi. Este matrimonio es prácticamente el origen de los Soroa que van a inundar los documentos notariales de Usúrbil durante muchos años.³³

Desgraciadamente los legajos de documentos relativos al siglo XVI y a los cuarenta primeros años del XVII son escasos en Usúrbil. Por eso no podemos empezar a establecer una genealogía de los habitantes de la casa de Berridi hasta el 30 de mayo de 1578, en que se celebra el compromiso matrimonial de Juanes de Soroa Berridi y de su hermana Madalena de Berridi. El primero se casa con Domenja de Barrenechea y la segunda con Domingo de Barrenechea hermano de Domenja. Los padres de Joanes y Madalena son Domingo de Soroa Berridi y Catalina de Aizpurua, esta última es hija de la casa de Aizpurua de Zubieta.³⁴

(33) Hacia 1560 y pocos se casan Ramus de Soroa con Isabel de Arpidegui dueña de la casa de Arpidegui en Aguinaga. Este matrimonio dará comienzo a la rama de los Soroa Arpidegui. Es desconocido el origen del Soroa Ramus.

(34) "Contrato de casamiento de Juanes de Berridi y Domenja de Barrenechea". 30.05.1578; A.P.O. III-2710; s/f.

En los documentos previos a esta fecha y en los años próximos venideros se usan indistintamente las formas Soroa Berridi y viceversa, Berridi y Soroa por separado, incluso en algún momento se dice "Berridi alias Soroa" apareciendo el apellido Berridi como apellido único muy frecuentemente. Veamos algunos ejemplos:

El 19 de Octubre de 1578 se celebra un contrato para fabricar una nao entre Juan López de Soroa y Cristóbal de Segura con Domingo de Berridi. Se debe construir en el astillero de Urdaiaga y debe comenzarse a mediados de marzo del próximo 1579 y acabarse para el 8 de junio de dicho año. Los otorgantes acordaron las medidas de la nao diciendo:

...que aya de tener e tenga beinte e quatro codos y medio de quilla y de manga quinze codos y medio y seis codos y medio del primer sellado, tres menos quarto de bita y cabestante que son nueve codos y quarto y de maço dos codos menos quarto asta donde se an de poner las falças...³⁵

En este documento el constructor Domingo recibe unas veces la denominación de Soroa Berridi y otras aparece sólo como Soroa, llamándole en el título del documento Berridi a secas.

En 1586 Domingo de Soroa Berridi pleitea con Domingo de Echenagusía Yrigoién sobre la devolución de una parcela de tierra que Ramus de Echenagusía le había vendido a Soroa y que Domingo quería recuperar por pertenecer la tierra a su tronco y abolengo. A lo largo del texto, el uso de los apellidos es el mismo que se hace en el contrato de construcción de la nao, con la inclusión de una forma nueva: Domingo de Soroa dicho Berridi. Este Domingo no parece ser el dueño de la casa solar sino más bien un descendiente de ella.³⁶

Volvamos con los novios. En el contrato matrimonial que hemos citado antes, Domingo y Juanes son nombrados una vez cada uno como "Berridi y Soroa" y en el resto de las ocasiones sólo Berridi. Juanes es nombrado heredero de la casa y tiene, según el libro de bautismos, ocho hijos con la particularidad de que siete de ellos aparecen como Berridi Barrenechea y el octavo como Soroa Barrenechea; sin embargo Madalena tiene seis hijos y cinco de ellos anotados como Barrenechea Verridi y el sexto como Barrenechea Soroa.³⁷

(35) "Concierto entre Juan López de Soroa y Cristóbal de Segura con Domingo de Berridi". 19.10.1578; A.P.O. III-2710; s/f.

(36) "Pleito solicitando devolución de tierras Domingo de Echenagusía Yrigoién, vecino de Sn.Sn. residente en Zubieta contra Domingo de Soroa, vecino de Sn.Sn., residente en Zubieta". Año 1586. C 939/1, Archivo Real Chancillería de Valladolid.

(37) "1º Libro de Bautizados de Usúrbil"; A.H.D.S.S.

Después de esta fecha, a pesar del uso abundante del Berridi no se olvida el empleo de los dos apellidos a la vez. Así, en Septiembre de 1595 Maestre Domingo de Soroa y Berridi vecino de la Universidad de Zubieta, reconoce haber recibido de Joan Martínez de Aguirre el precio de un macho que él le vendió.

En 1608 María Perez de Soroa Berridi se presenta en la casa de Berridi ante su padre Maese Domingo de Soroa Berridi, el dueño, para pagarle 28 ducados que le prestó hace 27 años a ella y a su marido difunto, Domingo de Arrillaga Arrazain.³⁸

Sin embargo, va a llegar un momento en que el apellido Soroa va a desaparecer totalmente de todos los documentos en los que toman parte alguno de los descendientes de la Casa de Berridi. El punto de inflexión se puede fijar —a tenor de la documentación existente— en octubre de 1614. El día 6 de ese mes y año se celebra el contrato matrimonial entre Martín de Allurralde y Lerchundi, dueño de la casa de Lerchundi de Zubieta, con Catalina de Berridi, hija de Juanes de Berridi y Domenja de Barrechea, dueños de Berridi, y en ningún momento se cita otro apellido que no sea este. Esta tónica tiene continuación en el documento que se otorga en la casa de Berridi, en diciembre de 1616, con motivo del casamiento entre Juanes de Berridi y Maria de Unanue.³⁹

Joanes de Berridi (Barrechea) es el heredero mejorado de la casa y, entre las condiciones que tiene que cumplir por su nombramiento, se encuentra la obligación de pagar las legítimas pendientes de tres tíos y dos hermanos. Se barajan en el documento siete personas descendientes de la casa de Berridi y además son citados algunos de ellos en más de una ocasión, con lo que el apellido Berridi aparece un buen número de veces y en ningún caso aparece Soroa en la escritura.

Sin embargo sí era un hecho conocido en la comunidad de Zubieta que los descendientes de Berridi tenían por apellido Soroa ya que Pedro de Unanue, suegro de Joanes, cuando redacta ante el escribano su testamento en octubre de 1626, dice:

(38) "Carta de pago y redención de censo de la casa de Arracayn". 07.01.1608, A.P.O.III-2708; 1-2 r.

(39) "Contrato matrimonial dentre Martín de Allurralde y Catalina de Berridi". 06.10.1614; A.P.O.III-1055; fol. 315-318 vt^o, y "Contrato matrimonial dentre Juanes de Berridi y Maria de Hunanue" 11.12.1616; A.P.O. III-1058; fol 114-119 vt^o.

Yten digo que devo a *Joanes de Soroa el de Verridi* de la dote que le ofrescí con María de Unanue, mi hija, lo que por escriptura publica paresciera porque al presente no me acuerdo.⁴⁰

En todo momento el apelativo Berridi ha tenido una presencia abundante en los documentos notariales pero siempre había caminado en los mismos en presencia del apellido Soroa, cosa que a partir de ahora no volverá a suceder.

María de Unanue fallecerá pronto, dejando una hija llamada María, y Joanes se casará en segundas nupcias con María de Yrigoyen, hija de la casa de Araeta, teniendo con ella seis hijos, y sus partidas bautismales se asientan todas bajo el apellido Berridi.⁴¹

Una mujer, Catalina Pérez, será la heredera de la casa y se unirá en matrimonio con Martín de Azperro, hijo de la casa de Azperro de Orio. Catalina y Martín, de su unión, tendrán un hijo y varias hijas pero el varón parece que muere pronto ya que Catalina no lo cita en su testamento. Con este matrimonio desaparece Berridi como primer apellido de los descendientes propietarios de la casa solar, sin embargo todos los Berridi descendientes de segundones de la casa lo conservarán como su primer apellido.⁴²

Hay bastantes documentos en los que desde 1614 intervienen los Berridi; testamentos, contratos matrimoniales, peticiones y renunciaciones de legítimas etc... y en ninguno de ellos, al igual que en las partidas bautismales, aparece el apellido Soroa ligado a los descendientes de la casa solar de Berridi.

B) Relación entre los Soroa de Aguinaga y los Soroa Berridi de Zubieta

Sin embargo si desde 1614 desaparece el apellido Soroa en Zubieta, ¿cuál es el origen de su abundante presencia a través de tantos años en la vida de Usúrbil? La explicación es la siguiente:

Hacia el primer tercio del siglo XVI nacen Domingo, Antón y Joanes de Soroa Berridi. Los tres son hermanos aunque no se puede saber si son hijos del dueño o de algún segundón de la casa.

(40) "Testamento de Pedro de Hunanue". 29.10.1626; A.P.O, II-1277; s/ fol.

(41) "Contrato matrimonial dentre Joanes de Berridi y Maria de Yrigoyen". 15.08.1621; A.P.O. III-1062; fol 165-166 vt^º.

(42) "Testamento de Joanes de Berridi dueño de la casa de su apellido". 18.01.1653; A.P.O. III-2718; fol.21-22 vt^º, y "Testamento de Catalina de Berridi". 22.08.1657; A.P.O. III-2719; fol 94-95 vt^º; Catalina es hija de Joanes y heredera de la casa.

La relación familiar entre Antón y Domingo se pone de manifiesto con motivo de una deuda que el primero tenía con Domingo de Mutiozábál, a quien debía catorce quintales de hierro y cinco ducados de oro. El acreedor había pedido la ejecución de los bienes de Antón habiendo dado éste con sus huesos en la cárcel de la villa; para salir de ella, Antón le había renovado la obligación de pago a Mutiozábál dándole éste el recibo de la misma:

...por cuanto hoy día en presencia del presente escribano el dicho Antón de Soroa como principal deudor y Domingo de Berridi su hermano como su fiador le han hecho y entregado nueva obligación de la dicha cantidad...⁴³

En otro documento de la misma fecha y asunto se repite el parentesco y se añade que Domingo de Berridi es vecino de la Universidad de Zubieta.

El parentesco de Joanes con Antón, y por ende con Domingo, se trasluce con motivo de la venta hecha en Irura por Miguel de Lasquibar dueño de la casa de su apellido, de 165 pies de robles "... para hacer y armar y acabar navíos". Los compradores son Martín Pérez de Soroa, maestre de hacer navíos, y Domingo de Soroa que, como dice el documento, son primos carnales. Sabemos que Martín Pérez es hijo de Joanes de Soroa, y Domingo hijo de Antón por lo que los padres de ambos son hermanos.⁴⁴

Joanes y Antón abandonaron Zubieta para casarse en la Universidad de Aguinaga; el primero lo hizo con María de Lerchundi, propietaria de la casa de Lerchundi, y Antón con Catalina de Galardi, en realidad Catalina de Arri-llaga, que aportó la casa de Galardi de Yuso.

Los dos Aguinaga-berris van a utilizar en los documentos públicos fundamentalmente el apellido Soroa y nunca el de Berridi. Sólomente una vez le hemos visto a Juanes ser llamado Soroa Berridi y en esa ocasión fue denominado así por naturales de Usúrbil, siendo en muy escasas ocasiones llamado Soroa Lerchundi.

La aparición de Juanes el de Lerchundi como Soroa Berridi fue el primer indicio de la relación de los Soroa de Aguinaga con los de Zubieta y orientó la investigación a la búsqueda de datos sobre su parentesco, intento que creo arrojó un saldo positivo.

(43) "Carta de pago de Antón de Soroa". fol 45 r y vt^o; y "Obligación de Domingo de Mutioçabal para Antón de Soroa". fol 44 r y vt^o, ambos de 22.07.1566. A.P.O. III-950.

(44) Sin título. 10.01.1603,A.G.G.PT IPT 1549; fol 310-311 vt^o.

Don Amador del Puerto (o Portu) y Bárbara de Echeberria habían fundado una capellanía en la Parroquial de Santa María de la villa de San Sebastián. Una de las condiciones para obtener el puesto fue que los beneficiados debían ser parientes de Don Amador, recayendo la elección en el más próximo a él. El último beneficiado había sido Don Esteban de Soroa, hermano de Don Joseph, uno de los actuales pretendientes al cargo. Los dos eran hijos de Maese Joanes de Soroa y Catalina de Yrigoién, dueña de Saroe y bisnietos de Maese Juan de Soroa el de Lerchundi.

Al fallecer Don Esteban quedó libre el beneficio y Don Joseph se presentó a la elección debiendo para ello “hacer fe de el dicho parentesco con distinción de los grados de donde y como le probiene...”. Para ello se abre un proceso de información en septiembre de 1654 llamando a declarar a varias personas que vienen todas ellas a coincidir básicamente en la declaración que hace Margarita de Ondaldagorri, viuda de Domingo de Soroa Lerchundi, que entre otras cosas dice:

...por ser sobrino (Dn. Joseph) del dicho don Amador de Portu porque el dicho Licenciado Portu y Joanes de Soroa Berridi, aguelo de Joan de Soroa, Maestro mayor de las fábricas reales, padre legítimo del dicho Don Joseph presentante, eran primos carnales hijos de hermanos y por tales fueren tenidos y reputados así en esta dicha villa como fuera de ella...(...) y también conoció a Martín Pérez de Soroa, hijo legítimo del dicho *Joanes de Soroa Berridi*, padre legítimo (de) Joan de Soroa, maestro mayor y padre del presentante...⁴⁵

Antón, el otro “emigrado” a Aguinaga, generalmente es denominado Soroa, Soroa Galardi u ocasionalmente Galardi. Sin embargo los dos son Berridis y en su vida particular, en sus relaciones familiares, tienen momentos en que se hace patente su pertenencia a la casa de Berridi.

En Diciembre de 1552 Antón y su mujer tienen una hija a la que ponen de nombre María y en octubre del año siguiente él es padrino de un hijo de Domingo de Ylumbe. Las partidas bautismales de ambos nacimientos son las siguientes:

A quinze del dicho mes (12.1552) se baptizó María de Verridi, hija legítima de Anton de Verridi, el dueño de Galardi de Yuso, y de su mujer Catalina. Fueron sus padrinos Domingo de Ylumbe el dueño y Maroamiz de Verridi, tía del dicho Antón.

(45) Mazo, C/ 607, nº 4. Archivo Diocesano de Pamplona.

A diez octubre del dicho año (1553) se baptizó Domingo de Ylumbe el dueño digo hijo legítimo suyo, fueron sus padrinos Antón de Soroa Alias del Puerto el de Gualardi y Gracia del Puerto tía de dicho Domingo.

También Joanes a consecuencia de sus relaciones familiares actúa como padrino en noviembre de 1583 con motivo del nacimiento de Joanes de Berridi Barrenechea, hijo de los dueños de Berridi:

El mismo día (27.11.1583) se bautizó Jns hijo de Joanes de Berridi y Domenja de Barrenechea siendo padrinos Joan de Lersundi alias Soroa y Ana de Berridi. (fol 47).⁴⁶

La prueba más concluyente del parentesco entre los de Zubieta y los Aguinaga la constituye el árbol genealógico que acompaña a la concesión de escudo de armas al apellido Berridi hecha por Don Juan Alphonso de Guerra y Sandoval, cronista y rey de armas del rey Felipe V, en septiembre de 1738. El árbol genealógico tiene errores en lo referido a los Berridis de Zubieta, siendo correctos los datos de los Soroas originarios de Aguinaga. Sin embargo, la finalidad del documento, a pesar de sus inexactitudes, es precisamente la que nosotros buscamos: establecer un vínculo entre unos y otros.⁴⁷

A partir del caserío Lerchundi, del de Galardi de Yuso y posteriormente también del de Galardi de Suso, todos ellos en Aguinaga, van a multiplicarse los Soroa de Usúrbil dando lugar en la segunda mitad del XVI y primera del XVII a varios importantes fabricantes de navíos. Hay que citar también como casa creadora de apellidos Soroa a la de Aguirre, ya que Martín Pérez de Soroa se casó en segundas nupcias con Elena de Yrigoien, dueña de la casa, dando lugar a otra rama de Soroa que usará este apellido sin aditivo alguno.

El establecimiento del vínculo entre los de Zubieta y Aguinaga tiene por objeto poner de relieve cómo los que siguen en la casa de Berridi abandonan el apellido Soroa y cómo los que marcharon a Aguinaga y sus descendientes en ningún momento incorporan el Berridi ni lo utilizan de manera independiente.

Lo que sí incorporan los de Aguinaga al apellido Soroa, sobre todo a finales del XVI y en el XVII, es el nombre de la casa en que radican. Así, Domingo de Soroa, hijo de Joanes y María de Lerchundi, será Soroa Lerchundi; Domingo de Soroa, hijo de Antón y Catalina de Arrillaga, será Soroa

(46) Las tres partidas bautismales son del Libro primero de Bautizados de San Salvador de Usúrbil. Fols. 25, 27 y 47. A.H.D.S.S.

(47) Genealogía de la casa Berridi. 27.09.1738; A.G.G. HI IHIM 208/10.

Galardi (de yuso) y Martín Pérez, hermano de Domingo el de Lerchundi, será también Soroa Galardi (de suso) al casarse con María de Arrillaga, dueña del caserío.

Hay otra rama de Soroa ocupantes del Caserío Arpidegui: los Soroa Arpidegi de los que no se ha podido averiguar el origen familiar de Ramus, el primer Soroa que casó a la casa de Arpidegui.

En el transcurrir del siglo XVII desaparece en las dos casas de Galardi el apellido Soroa al pasar la sucesión a mujeres que heredan los caseríos, y se conserva en Lerchundi y Arpidegui para desaparecer también de estas casas al poco de comenzar el XVIII.

Conclusiones

El uso de apellidos distintos del paterno es una práctica relativamente frecuente en los siglos XVI y XVII, cuyas motivaciones eran muy diversas. De los casos anteriores podemos entresacar la conclusión que esta sustitución que hemos comentado, está influenciada generalmente por la importancia de la casa solar. La casa tiene un prestigio que se quiere perpetuar y conservar y para ello se incorpora en lugar preeminente.

Otra característica es que el cambio de apellido es asimilado por todos los hijos del caserío, es decir, que son partícipes de la sustitución tanto el heredero mejorado como el resto de sus hermanos.

Otro rasgo común es que el cambio no se da en lo que hemos dado en llamar “primera generación”, sino que se produce al cabo de varias de ellas, pudiendo ser el número distinto en cada caso. Durante esas generaciones, que podemos llamarlas de “transición del apellido”, se usan el apellido paterno y materno en todas las combinaciones posibles, solos y ambos a la vez.

* Agradezco sinceramente a mi amigo Antxon Aguirre Sorondo su ayuda y su perseverante insistencia que han hecho posible estas líneas.